Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00680/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/248/2020 de fecha 3 de septiembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0801/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1081/0823
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta, Ciudad de México a 03 de septiembre de 2020

OFICIO AMA/ /2020

248

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y
ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E.

En respuesta al Oficio No.SG/DGJyEP/PA/CPCCDMX/00044.5/2020 signado por Usted y referente al escrito MDPRSA/CSP/0801/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

> *"Primero. -Se exhorta respetuosamente a los titulares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como al Congreso de la Ciudad de México a que en sus sitios web tengan actualizadas la totalidad de las leyes vigentes en la Ciudad de México.*
>
> *Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Alcaldías a que en sus sitios web tengan publicadas el ordenamiento jurídico aplicable, así como la totalidad de los bandos, reglamentos y acuerdos aprobados por sus Consejos."*

Por este medio, informo a Usted que la publicación del Ordenamiento Jurídico aplicable puede ser consultada en el link **milpa-alta.cdmx.gob.mx/trans_2019.html#gsc.tab=0.**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

07 SEP. 2020

JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO

C.c.p.- Lic. Andrés Sánchez Cruz - Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento
Archivo.
GYM**